Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 20 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por la Lic. María Elena DAVERIO, Prof. de la Asignatura de Planificación Turística de la Sede Ushuaia de la Universidade Nacional de la Patagonia "San Juan BOSCO"; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma había solicitado a esta Presidencia la colaboración para la estadía del Profesor PEREZ ALBERTI, quien fuera invitado para el dictado del curso "Espacios Naturales, Turismo y Desarrollo Local", entre los días 24 al 30 de Noviembre pasado.

Que las mismas fueron declaradas de Interés Provincial, mediante Resolución de Cámara N° 218/01.

Que las mismas contaron el aval académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia, Delegación Ushuaia.

Que por ello, la Presidencia ha autorizado oportunamente los gastos que ocasionaren la estadía del Prof. PEREZ ALBERTI en la Ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR -en carácter de adhesión y protocolo- los gastos que se ocasionaron en virtud de la estadía (alojamiento y comida) del Prof. PEREZ ALBERTI, quien dictara el curso de "Espacios Naturales, Turismo y Desarrollo Local" organizado por la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia" San Juan BOSCO, y que fuera declarada de Interés Provincial mediante Resolución de Cámara Nº 218/01.-

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR, Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 420 /01